

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (4 de febrero de 2025)

- **Listas Extraordinarias:** la publicación de la convocatoria será la **última quincena de febrero**.
- **Asuntos Particulares:** La Administración informa que **el último día de permiso** es no retribuido.
- **Acreditación de habitación lingüística:** tendremos una convocatoria abierta que se resolverá cada 3 meses.
- **Programa "CÓDIGO ESCUELA 4.0":** se amplía **hasta el 31 de diciembre de 2025**.
 - Instrucción dirigida al acompañamiento, no a la dotación, ésta se hará en el próximo curso.
 - Los docentes sustitutos pueden participar en el programa, informando al equipo directivo y realizando las actividades que posteriormente se valorarán por la Administración.

Se inicia la Mesa Sectorial extraordinaria a las 09:30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio sito en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida (Badajoz).

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaría General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Pedro A. Pérez Durán (Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa), Ana Cobos Martínez (Jefa de Servicio), M^a José (Asesora) y Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA (resumido)

Punto uno: *Aprobación, si procede, de Actas de otras Mesas*

Punto dos: *Orden de acreditación habilitación lingüística*

Punto tres: *Instrucción del programa Código Escuela 4.0*

Punto cuatro: *Ruegos y Preguntas.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

1001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

RESUMEN

Punto uno: *Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de 26 de noviembre de 2024, de 4 de diciembre de 2024, de 12 de diciembre de 2024 y 16 de diciembre de 2024.*

1.1. ACTA DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Punto uno: Instrucción x/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se regula con carácter experimental la creación, organización y el funcionamiento de la unidad de atención a la competencia del aprendizaje lector y matemático en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AÑADIR: Aportación Sindicato PIDE. Al igual que en otras instrucciones de esta misma índole, PIDE solicita que los cargos de asesores sean designados mediante concurso de méritos con convocatoria pública

Respuesta de la Administración: Se acepta tal como queda recogido en la grabación.

Punto dos: INSTRUCCIÓN N.º X/2024 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, referente a la organización y funcionamiento del programa experimental de refuerzo de la competencia lectora “EDUCALECTURA” en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Aportaciones** Línea 1. Creación de un equipo de asesores, dependiente orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Nota: *El Sindicato PIDE debe ocupar la primera línea de aportaciones*

Respuesta de la Administración: Se admite.

DONDE PONE: PIDE. “Impartir u organizar la formación obligatoria y en horario lectivo a los docentes encargados de la coordinación...”.

Respuesta de la JSOAPCE No se admite.

DEBE PONER: PIDE. Línea 1. Solicitamos que la formación recibida por los coordinadores sea considerada de carácter obligatorio y se reciba en su horario lectivo.

Respuesta de la JSOAPCE Se admite.

Respuesta de la Administración: No se admite

- **Aportaciones** Línea 2. Creación de grupos reducidos en horario escolar.

DONDE PONE: PIDE. Propone incluir en el párrafo cuarto “El maestro auxiliar, en coordinación con el titular de la materia...”.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Respuesta de la JSOAPCE: No es necesario al tratarse la competencia lectora de una cuestión transversal. 11

DEBE PONER: PIDE. Propone incluir en el párrafo segundo “el docente auxiliar, en coordinación con el equipo educativo, atenderá en grupos...”.

Respuesta de la SGEFP: Se acepta incluir “en coordinación con el equipo educativo”.

Respuesta de la Administración: No se admite.

- **Aportaciones** Línea 3. Coordinación del programa EducaLectura en los centros educativos.

DONDE PONE: Solicita que sea el coordinador/a del programa un cargo nuevo en el centro nombrando a un docente de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en los IES y de la especialidad de Primaria en los CEIP. Dicho cargo no ha de ser compatible con ningún cargo y no ha de asignarse ni al coordinador de biblioteca ni al responsable del PLEA.

DEBE PONER: Desde PIDE solicitamos que los coordinadores de los centros educativos sean un cargo nuevo en el centro, nombrando a un docente de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en los Institutos y de Primaria en los Colegios. No debe ser compatible con ningún otro cargo por las excesivas funciones encomendadas que recoge la instrucción y en ningún caso debe asignarse ni al coordinador de biblioteca ni al responsable del PLEA ya que conllevaría una carga de trabajo extra, que redundaría negativamente en sus funciones originales y principales, y al no poder sobrepasar ningún docente el número máximo de periodos lectivos de reducción.

-Respuesta de la Administración: No se admite.

AÑADIR: Desde PIDE quedamos en acta que nos oponemos de manera rotunda que las coordinaciones docentes no tengan asociada la asignación de periodos lectivos y complementarios debido a su función, no siendo de recibo que, una propuesta que tenía la administración de asignación de periodos por la coordinación, la retire de la mesa, es decir, que la administración bloquea sus propias propuestas, y que los docentes no tengan asignación.

-Respuesta de la Administración: Se admite con la redacción que queda recogida en el acta.

- En la instrucción Séptima. Funciones del equipo directivo referidas al programa

AÑADIR: Desde PIDE solicitamos que se incluya la referencia de que para la generación de horarios se tenga en cuenta, como no puede ser de otro modo, que los horarios de estos docentes (todos a media jornada) cumplan la instrucción de inicio de curso en cuanto a los días de asistencia al centro (máximo 3 días).

La Administración responde que no lo puede incluir en la instrucción, pero se lo comunicará a los directores-as y a la inspección.

- Respuesta de la Administración: No se admite.

Aportaciones Instrucción Quinta. Actuaciones del Programa.

- Aportaciones Línea 1. Creación de un equipo de asesores, dependiente orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Nota: El Sindicato **PIDE** debe ocupar la primera línea de aportaciones

AÑADIR: Línea 1. Solicitamos que la formación recibida por los coordinadores sea considerada de carácter obligatorio y se reciba en su horario lectivo.

Respuesta de la Administración: *Se admite y se incluye.*

Respuesta de la Administración: Se acepta.

Respuesta de la Administración: *No se admite.*

AÑADIR: Desde **PIDE** quedamos en acta que nos oponemos de manera rotunda que las coordinaciones docentes no tengan asociada la asignación de periodos lectivos y complementarios debido a su función, no siendo de recibo que, una propuesta que tenía la administración de asignación de periodos por la coordinación, la retire de la mesa, es decir, que la administración bloquea sus propias propuestas, y que los docentes no tengan asignación.

Respuesta de la Administración: *No se admite.*

DONDE PONE: Propone que los coordinadores de los centros educativos sean un cargo nuevo en el centro no compatible con ningún otro cargo, nombrando a un docente de la especialidad de Matemáticas en los IES y de Primaria en los CEIP

DEBE PONER: Solicitamos que los coordinadores de los centros educativos sean un cargo nuevo en el centro, nombrando a un docente de la especialidad de Matemáticas en los Institutos y de Primaria en los colegios. No debe ser compatible con ningún otro cargo por las excesivas funciones encomendadas que recoge la instrucción y al no poder sobrepasar ningún docente el número máximo de periodos lectivos de asignación.

Respuesta de la Administración: *No se admite.*

1.2. ACTA DE LA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

DONDE PONE: PIDE. Preguntas.

- ¿Qué porcentaje representa la OPE 2025 sobre las 497 plazas que corresponde con respecto a la tasa de reposición?

PIDE reclama que la OPE 2025 sea el 120% de la tasa de reposición.

DEBE PONER: Instamos a la Administración a que aplique para Educación la tasa de reposición es del 120%, regulada por los PGE para 2024, al igual que se ha aplicado así en Sanidad y en Administración General, no hay excusa para no aplicarla al estar la tasa de interinidad en los cuerpos docentes por muy encima del 8%.

Si la Consejería de Educación para el cálculo de la tasa de reposición ha contabilizado el número de personas fallecidas, y el número de jubilaciones forzosa por edad, por incapacidad o voluntaria por cumplir 60 años y 30 años de servicio, son un mínimo de 497 plazas, ya que, al no facilitarnos ninguna

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

documentación previa a la mesa, creemos que siguen faltando plazas que en anteriores convocatorias sí se incluían.

Por lo que desde PIDE no aprobamos la Oferta de Empleo Público 2024 presentada en esta mesa al considerar que es insuficiente para dotar de estabilidad a las plantillas de los centros públicos y es necesario aprobar ofertas de empleo de máximos para reducir la interinidad y mantenerla por debajo del 8% en todas las especialidades y cuerpos dando la posibilidad a los funcionarios docentes interinos y opositores a conseguir su plaza de funcionario de carrera.

-Respuesta de la Administración: No se admite

AÑADIR: Desde el Sindicato PIDE, aprovechando que se trata del proceso de estabilización, recordamos al Director General de Personal Docente que la ley establece una compensación económica de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades a los interinos que no superen el proceso de estabilización. Así el Director General de Función Pública en su comparecencia en la Asamblea de Extremadura informó que sólo para el ámbito de Administración General se incluyen más de 9 millones de euros en concepto de indemnización en los presupuestos generales de Extremadura del 2025.

Ante la falta de concreción de respuestas anteriores de la Consejería de Educación, nos gustaría saber ¿la Dirección General de Personal Docente ha cuantificado y definido el procedimiento para indemnizar a los funcionarios interinos que no han obtenido plaza en el proceso de estabilización?

Falta respuesta de la Administración en el acta.

Respuesta de la Administración: No se admite.

Punto dos: Orden de XXX de XXX de 2025, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En primer lugar, **agradecemos** que en el apartado 8.3. de la Orden se haya sustituido el plazo de 6 meses para la publicación de los listados definitivos de la convocatoria del 2024 y volvamos a la normalidad con el plazo de 3 meses, modificación que ya reclamamos el curso pasado, al igual que existía en las convocatorias anteriores.

En segundo lugar, desde PIDE seguimos solicitando, como en convocatorias precedentes, que se modifique el Decreto 39/2014 para establecer un procedimiento abierto durante todo el año y que el docente que tiene los requisitos establecidos pueda solicitar la acreditación habilitación lingüística en cualquier momento.

¿En qué fecha se publicará la orden y se abrirá el plazo de solicitud?

Respuesta de la Administración: Principios de Marzo.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Punto tres: Instrucción XXX/2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en el programa “CÓDIGO ESCUELA 4.0” durante el curso educativo 2024/2025, para docentes de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan una o más de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil Especial o Educación Básica Obligatoria.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes modificaciones al texto de la instrucción:

- **MODIFICAR** la instrucción Tercera. Plazo de solicitud de inscripción incrementando el plazo a 7 días hábiles.
- **Respuesta de la Administración:** *No se admite, tendría que aplazarse a principios de junio y los centros están avisados.*
- **MODIFICAR** la instrucción Sexta. Recursos y materiales incluyendo la dotación necesaria de materiales y recursos tecnológicos a los centros que los necesiten.
- **MODIFICAR** los puntos a) y c) de la instrucción Octava. Obligaciones del personal docente inscrito:
 - a) Participar dentro de su horario en las actividades preparatorias promovidas por el equipo de mentorías, con el fin de planificar adecuadamente las sesiones de aula en las que se desarrollen las actividades.
 - c) Tener preparado y organizado el material y los espacios necesarios para el correcto desarrollo de las sesiones el día del acompañamiento. Para ello el profesorado participante dispondrá de 2 periodos complementarios para realizar estas funciones.
- Además, desde PIDE solicitamos que debe reconocerse económicamente al profesorado participante con un complemento salarial.
- **Respuesta de la Administración:** *Imposible compensar económicamente a los docentes por participar.*
- **MODIFICAR** la instrucción Novena. Evaluación y acreditación incrementando los créditos de innovación hasta 5 créditos.
- **Respuesta de la Administración:** *No se admite, el cálculo está pensado en función de las horas invertidas por los docentes.*

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Cuándo se publicarán los listados pendientes de la convocatoria de Catedráticos y cuando concluirá dicho procedimiento?

Respuesta de la Administración: *A la espera de modificar algo en baremo definitivo.*

- **Recordamos** a la Consejería de Educación que según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público deberá **compensar económicamente al personal funcionario interino** que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización.

¿Se ha definido ya el procedimiento? Debe ser definido y publicado con carácter inmediato o empezarán a registrarse reclamaciones por parte de los afectados.

Respuesta de la Administración: *Cada interesado debe remitirse a la Administración para solicitarlo y ésta valorará si le corresponde.*

- ¿Cuándo se pagará a los miembros de tribunales su participación en las oposiciones del 2024?

Respuesta de la Administración: *En Marzo.*

- Desde el Sindicato PIDE exigimos al DGFPIE que **circulares** como 1/2025 para la reorganización de FP grado C se remita a los sindicatos de la mesa Sectorial para que estemos informados. Esta solicitud se motiva en el nulo conocimiento que tenemos de las actuaciones de dicha Dirección General, ya que utilizar el Consejo de FP para tratar cuestiones que atañen a las condiciones laborales de los docentes no es el adecuado, siendo la Mesa Sectorial de Personal Docente quien debe tratarla y no obviarla.

SINDICATO PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org